

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42480 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 343/2009-G se ha dictado auto de fecha 28-10-2013, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada Alcanzze Plataformas Elevadoras, S.L., B-99007700, con domicilio en camino Bárboles, 129, de Miralbueno, Zaragoza, no existiendo, asimismo, acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho auto se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal así como el cese del administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 28 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130061574-1